



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

20 AGO 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 00102//8

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **PACIFICO CABLE S.P.A.**, Rut. N° 96.772.400-6, domiciliado en calle Tucapel n° 2827 de la ciudad de Concepción; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 77 de fecha 07 de agosto de 2.020
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 07 del año 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **PACIFICO CABLE S.P.A.**, Patente Comercial de **SERVICIO DE TELEVISION ABIERTA – INTERNET – OFICINA DE PAGO Y TELECOMUNICACIONES**, en local ubicado en calle **PEDRO AGUIRRE CERDA N° 433** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- **Pacifico Cable S.P.A.**
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL